

mos hacer de esta cuestion. La conciencia de la cámara podrá respondernos. A ella recomendamos los autores del voto particular por la subsistencia del trámite que se discute.

El C. SANCHEZ AZCONA, contra el trámite.—Antes de entrar en el debate, me permitiré la cámara que dé una explicación sobre algunos hechos.

Dos razones me mueven á hacer esta rectificación. La primera es, la circunstancia de haberse atribuido en la crónica parlamentaria del *Siglo XIX* de ayer, algunos conceptos que estuve lejos de expresar, por equivocación tal vez del cronista. La segunda es, el haber oído que el orador que acaba de dejar la tribuna, ha desfigurado algo los hechos de que voy á ocuparme.

Señor: Cuando el C. Zamacona retiró su voto particular declarándolo insuficiente, leyó un nuevo proyecto de ley que contenía cosas muy distintas á las comprendidas en el dictámen que retiraba. La mesa dió á este proyecto el trámite de primera lectura. Después el C. Zamacona creyó mas conveniente retirar su voto particular, sin presentar nada que lo sustituyera, y pidió permiso á la cámara, el cual le fué otorgado; en consecuencia, recogió su nuevo proyecto de ley; pero la persona que llevó los apuntes que debían servir para extender el acta, olvidó anotar esta última circunstancia, y al día siguiente apareció consignado en el acta que había sido presentado un nuevo proyecto de ley en sustitución del voto retirado, y que se le dió primera lectura. El C. Avila E., pidió que se borrara esto, supuesto que el C. Zamacona había retirado el citado proyecto, y así se acordó. Lo que aprobó la cámara, fué que se borrara el párrafo á que aludió el C. Avila; pero de ninguna manera hizo suyas las palabras con que dicho ciudadano diputado apoyó su moción. Muchas veces sucede que un miembro de la cámara exige que conste íntegro en el acta, algún discurso que pronuncia. Se hace constar, en efecto, y el congreso aprueba la acta. ¿Se dirá por eso que hace suyo el discurso en ella contenido?

Hecha esta aclaración, paso á ocuparme del trámite reclamado.

(En seguida combatió el orador el trámite del presidente, sosteniendo que lo que se llama voto particular de la minoría de la comisión de ferrocarril, no puede tener el carácter de dictámen de comisión, sino que simplemente debe considerarse como iniciativa de dos diputados, que con arreglo á regla-

mento, debe ir á la comisión respectiva antes de discutirse; y concluyó su discurso con estas palabras): "Voy á tocar ligeramente una cuestion, algo fea, de la que no quisiera ocuparme. Ha dicho el C. Zamacona que mis palabras de ayer produjeron indignación en la cámara. Señor, si ha habido indignación en el congreso, esta ha sido producida por los conceptos *inconvenientes* vertidos antes de ayer por el C. Zamacona, indignación que estalló violentamente y fué expresada al orador con voces enérgicas y altamente significativas. ¿Lo ha olvidado el C. Zamacona? El nos puso desgraciadamente en el caso preciso de rechazar los injustos cargos que nos dirigió; y si yo hice esto con alguna acritud, cúlpese de ello á sí mismo, porque usó frases impregnadas de veneno, para desahogar su pasión y excitar las de las personas que lo escuchaban.

El C. ALCALDE.—Jamás me ocupo, señor de cuestiones de trámite ni de reglamento; pero ahora se trata de hacer comprender cuál es el espíritu, cuál es la fuerza de una ley que se pretende vulnerar.

El asunto es demasiado grave. No se ventila una cuestion de fórmula como se dice: los que tal aseveran, no lo sienten: perfectamente saben lo que presentan, quieren alucinar; como si posible fuera que el error y lo que no es cierto, pudiera empañar ó destruir la verdad.

El C. Sanchez Azcona, dando á su palabra la fuerza que imprime el informe de un secretario, acaba de hacer manifestaciones, que siendo de todo punto inciertas, quedan aplastadas bajo el peso imponente y terrible de la verdad.

Y la verdad está consignada no en informes, no en apreciaciones, no en conjeturas, sino en una acta solemne aprobada por ciento veintitres diputados, y publicada en el *Diario Oficial*.

El voto de 123 diputados, entre los que están los mismos que combaten el trámite, el voto de toda una asamblea, y no la opinión de un solo individuo, es lo que forma y constituye argumento de verdad.

El C. Sanchez Azcona ha dicho que la minoría de la comisión retiró su voto por *ineficaz*, por *insuficiente*, y que lo retiró de un modo *absoluto*.

Puede ser esta la opinión del preopinante; no lo fué la de la minoría; no lo fué la de la cámara; no lo fué tampoco la de los mismos que se opusieron á que se retirara el dictá-

men, insistiendo y pretendiendo que se discutiera.

Y los que pretendieron la discusión, son precisamente los que ahora están procurando que no se discuta.....! Los que en Mayo y el 5 de Octubre confesaban que era voto particular, que era dictámen, ahora, señor, con ofensa del sentido comun, vienen á decir que no es dictámen, vienen á sostener que no debe haber lugar á la discusión.!

El C. Zamacona al comenzarse el debate sobre el voto particular, dando por sí mismo lectura á un proyecto de modificaciones, por sí y sin que la mesa acordara ese proyecto, pidió permiso para retirar el dictámen, con el fin de modificarlo segun el espíritu de la asamblea y *volverlo á presentar*.

Y entre hacer modificaciones á un proyecto y declararlo su mismo autor ineficaz é insuficiente, hay una muy notable diferencia. Entre retirarlo *para volverlo á presentar*, y retirarlo *en lo absoluto* como se ha dicho, hay la inmensa distancia de la verdad á la que no es verdad.

El acta del 6 de Octubre dice lo siguiente: «Presentes 123 ciudadanos diputados, se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior y *puesta á discusión*, el C. Avila Eleuterio tomó la palabra para manifestar *que había en ella una equivocación*, y consistía en decirse que se había dado primera lectura al voto de la minoría sobre ferrocarril de Veracruz *no siendo así; SINO QUE SUS AUTORES LO RETIRARON PARA PRESENTARLO DE NUEVO*. El C. Fuentes y Muñiz observó tambien *no haber tomado la palabra en contra*, sino solo haber excitado á la mesa á dar lectura á un artículo del reglamento.

«Preguntada la cámara si *con estas modificaciones* se aprobaba el acta, contestó *afirmativamente*».

Y en la cámara había presentes 123 ciudadanos! Y cuando 123 representantes han corregido la acta de la secretaría, manifestando en un acto solemne y *unánimes*, que el voto de la minoría lo retiraron sus autores para presentarlo de nuevo, algunos de esos mismos que con sus votos corrigieron el acta, han venido mas tarde á oponerse en contra de lo mismo que aprobaron, vienen á negar que sea cierto lo que antes concedieron!

Se están presentando como defensores del reglamento, precisamente los que pretenden estrangularlo: aparecen insidiosamente co-

mo defensores de la ley los mismos que procuran pisotearla.

Todos conocen el artículo 100 del reglamento: examinemos una vez mas ese artículo. Es terminante, es claro, es preciso: no le da cabida á la mas sutil argucia para la menor interpretación.

El artículo dice lo siguiente: «Art. 100. Si desechado un proyecto en su totalidad ó alguno de sus artículos, *hubiere voto particular*, se pondrá éste á discusión, con tal que se haya presentado á lo menos *un día antes* de entrar en el debate sobre el dictámen de la comisión.»

Que la comisión especial del ferrocarril se dividió para opinar, es una cosa demasiado sabida: tambien es conocido que la mayoría presentó dictámen, y al tiempo que ella, desde Mayo próximo pasado, la minoría compuesta de los CC. Zamacona y Mancera, presentó voto particular. Dictámen y voto fueron presentados á un tiempo á la cámara, dictámen y voto se publicaron á un tiempo en el mismo periódico, para que se estudiaran antes de la discusión.

El voto particular fué presentado, pues, en tiempo y forma.

El dictámen de la mayoría fué discutido, y ¿cuál fué el resultado? Una reprobación completa. En el acta del 1º de Octubre se registra su derrota. El dictámen de la mayoría quedó desechado: no se le concedieron siquiera los honores de que volviera á comisión.

Desechado como fué, y habiendo como había y como hay en estos momentos voto particular, ¿qué es lo que dispone el reglamento? Que se ponga este á discusión, con tal que se haya presentado á lo menos un día antes de entrar al debate sobre el dictámen de la comisión. Y como el voto se presentó, no un día sino meses antes de comenzar la discusión; como al voto particular se le dió lectura desde el mes de Mayo, es evidente, señor, es indisputable que debe de ponerse á discusión.

Si el reglamento es una verdad; si la obediencia es precisa; si los que lo invocan son leales; si los que piden su aplicación no proceden de una manera farisaica, que el reglamento se obedezca, que se haga cumplir el reglamento, y que el voto particular se ponga á discusión.

Vuelvo, señor, al acta del día 6 de Octubre: ella contiene la verdad, ella es el foco de la ley.

Alguien ha querido darle mas fuerza á los



apuntes de un cronista que á ese documento aprobado por 123 diputados. Esto es un absurdo. El C. Sanchez Azcona ha dicho, que un diputado puede padecer una equivocacion; yo tomo la concedida. Diputado es el que escribe la crónica parlamentaria y se ha equivocado.

No se debe atender á la crónica sobre el acta. El diputado honrado, honradísimo que la escribe comete errores. Yo soy víctima de un error inocente del cronista.

Al estampar los discursos pronunciados en la sesion del 16 del presente sobre inhabilitacion de los ministros de los cultos para poder ser diputados, puso en mis labios un absurdo que yo no pronuncié; me hizo decir lo que yo no dije. Yo no asenté, como en la crónica aparece, que la constitucion prohíbe adquirir y poseer bienes raíces á los individuos del clero. Lo que yo expuse fué, que la constitucion prohíbe adquirir y poseer bienes raíces á las corporaciones eclesiásticas.

Y entre ambos pensamientos, entre ambos principios, hay una inmensa distancia, la que media entre el individuo y la comunidad. Y yo no rectifiqué ese error, porque aunque en mi contra, repito que lo juzgué inocente.

Conforme, pues, á la evidencia de los hechos y conforme á los principios con que solo se envuelve el C. Sanchez Azcona, no puede prevalecer la opinion del cronista sobre la determinacion de la cámara.

Pero se arguye de contrario que el voto particular no es el mismo: que á este voto, segun lo manifestado por sus autores, se le han hecho modificaciones, y por consiguiente, segun la opinion de su mas acérrimo impugnador, se le deben dar nuevas lecturas.

¿Y cuáles son estas modificaciones? Ya las mencionó ayer el presidente de la cámara: trasladado literalmente, copiado al pié de la letra, el voto particular de ahora, es enteramente el mismo de Mayo, con la alteracion nada importante para el estudio que se haya hecho sobre el voto, que en el de Mayo 5, todos los artículos eran acuerdos económicos, y en el mismo de ahora, queda solo como acuerdo económico el primero, y los demas como proyecto de ley.

Los señores de la minoría, anticipándose al buen sentido del congreso, consideraron que no es materia de acuerdo económico todo lo que tiende á reformar, enmendar ó derogar una ley, sino de proyecto de ley, puesto que éstas del mismo modo que se hacen se deshacen.

Y para que no fueran repudiadas las proposiciones como acuerdos, para que no se enmendara en el curso de la discusion como proyecto de ley, los autores del voto particular lo modificaron; pero simplemente en esto, dejándolo en lo demas intacto, quedando en el resto tal como estaba al abrirse la sesion del dia 5 de Octubre.

Quererse, pues, aprovechar de esta circunstancia para sostener que el voto particular no es el mismo que ya es conocido, es promover, señor, lo que en el foro se llaman chicanas, y en los cuerpos como el presente, se les da el nombre de sofismas parlamentarios.

Los que combaten el trámite dado por el presidente, tienen la íntima conviccion de la injusticia: saben que la oposicion no procede; pero fingiendo un celo que no existe, procuran con apariencias atraer á los incautos.

Me hacen el efecto de esos disfrazados de carnaval, que se carcajean y ocultan sus sentimientos tras la máscara respetable de un hombre de bien.....

Se ha dicho, señor, que los que han contrariado la concesion del 27 de Noviembre le ponen embarazos, le presentan dificultades y por donde quiera le ponen estorbos.

Yo voté contra el dictámen de la mayoría, porque para mí las modificaciones que se presentaban no eran suficientes; y aprobaré tambien el acuerdo económico del voto particular, sin que por esto me conforme acaso con todos sus artículos.

Cuando erigido en gran jurado el congreso para conocer de la acusacion formulada contra el gobernador Gomez Cuervo, iba á juzgársele sin habersele citado, sin habersele prevenido que nombrara defensor, yo fui, señor, de los que mas fuertemente se opusieron; yo pedí que no incidiéramos en la misma violacion de garantías por que íbamos á juzgarlo: yo pedí que se suspendiera el juicio, mientras no se le citara y viniera por sí, ó por medio de apoderado, á defenderse; y cuando se cumplió todo esto, cuando hubo discusion, y no era la sola voz acusadora la que se alegaba en la hora solemne del fallo, entonces, señor, yo dí mi voto condenando al gobernador Gomez Cuervo.

Yo anhelo, yo pido la libre discusion del negocio del ferrocarril, que precisamente por sus partidarios trata de meterse en un antro de sombra y de tinieblas.

Deseo que el voto particular se discuta, aunque ruede, porque rodará: sus contrarios ya tienen mayoría. Para los que quieren

libertad en todo y para todo, sujetándose á la ley, yo les pido que no ahoguen la libre discusion, la primera de todas las libertades.

«Da, pero escucha.»

El C. Zarco, ayer, batiéndose en retirada, y reconociendo á mas no poder que el voto particular se habia retirado para modificarlo y volverlo á presentar, hizo esta espontánea manifestacion: que el trámite no debia ser poner á discusion el voto, sino considerarlo como de primera lectura.

El contrario mas implacable del voto, sobre la brecha y al frente de los suyos, confesaba en medio del combate, que el voto se debia discutir.

Nuestro presidente, el C. Yañez, ese tipo de moralidad reconocida, purificada en ese crisol que se llama la opinion pública, con el tacto y la habilidad que da la práctica en los negocios, y con la prudencia, cualidad precisa, requisito indispensable para el que dirige una discusion, le tomó la concedida al C. Zarco, y cortando de un tajo una cuestion que iba tomando mal aspecto, reformó su trámite á discusion, mandando que el voto particular se considerase como de primera lectura.

Y hoy, los que apoyaban tambien al C. Zarco, han venido á reclamar el trámite que propuso su mismo campeón.

Ayer, el C. Zarco defendió ardientemente su probidad, probidad que yo no defiende porque yo la respeto. Yo invoco esa probidad, y no vacilo en estos momentos en interpelar al C. Zarco para que venga á defender el trámite de la mesa, el trámite que él mismo propuso.

Si así no fuere, entonces no yo, sino el mismo C. Zarco por lo que ayer expuso, por sí solo se habrá calificado.

El C. Zarco en la cuestion presente está trastabillando. No me refiero á sus opiniones antes de la impresion de los bonos para la compañía concesionaria. Me refiero á lo que estamos mirando en los últimos dias. En un número del *Siglo* dijo que el dictámen se habia retirado en lo absoluto, y despues de aseveracion tan solemne, dijo que se habia retirado para modificarlo. En la discusion ha sostenido tambien estas razones opuestas. La verdad alumbró el error.

Es preciso que subsista el trámite, es de imperiosa necesidad que el voto se discuta. El voto particular debe ser aprobado ó reprobado, y ninguna de ambas cosas puede tener lugar si no se le sujeta previamente á discusion.

El artículo 98 del reglamento es terminante: solo reprobado ó desechado puede hacerse rodar un dictámen. Si no se hace ni lo uno ni lo otro, ese dictámen se halla atacado de catalepsia, no está vivo ni muerto, pero carece de movimiento, carece de accion.

Si ese voto particular no se discute, el objeto con que se nombró la comision especial queda frustrado, y los trabajos permanecen en suspenso, y los que mas blasonan de impulsar el ferrocarril, son precisamente los que lo detienen en su marcha.

Los partidarios de la empresa concesionaria están en mayoría; así lo anuncian y los hechos lo demuestran; ¿por qué temen, pues, que el voto se discuta? Y no siendo temor, ¿qué causa secreta los impulsa para estorbar la discusion?

Se hace pregonar muy alto, que hay algunos que no quieren que haya ferrocarril. No es cierto, señor; en el congreso no hay uno solo que opine en contra de tan importante mejora. Estamos divididos en cuanto al modo y medios para construir: en la esencia y en el objeto no hay discordancias.

Yo por mi parte, deseando como todos, zanjar las dificultades que existen, me he dirigido á los abogados que tiene la empresa en el seno de la cámara, abogados que por un mal entendido principio de delicadeza, no han levantado aquí como deberian, la palabra de sus clientes. ¿Quién mejor que sus abogados han podido defender sus derechos? ¿Qué mision mas noble que la del abogado? ¿Abogado es acaso sinónimo de bribon?

Y bien, señor, yo me he dirigido á esos abogados, pidiéndoles concesiones conformes al espíritu que demostró la cámara, les he pedido que renuncien al fondo especial y á la prohibicion de construir ramales, venas que alimentarán su arteria, y les he ofrecido, y que conmigo varios, desentendiéndonos de otros puntos, les daríamos un voto favorable.

¿Esto será, por ventura, oponerse á la construccion del ferrocarril? Que se discuta el voto: que la cuestion se lleve al terreno práctico. Si el voto se desecha, que una comision de la cámara de acuerdo con el gobierno y la empresa, presente la solucion mas conveniente que deba adoptarse, respetándose siempre los intereses públicos. Y si esto no se logra, que se propongan medios para impulsar la vía; pero dejando siempre á salvo la dignidad nacional, extirpando el privilegio, matando el monopolio.



Pero para esto es preciso que se discuta el voto particular. ¿Se temen acaso las impresiones que produjo el brillante discurso del C. Zamacona? Si la cámara cedió á la impresion de un vértigo, la fascinacion, el delirio á que nos arrastró su arrebatadora elocuencia, han desaparecido. Las razones que virtió han perdido su influencia.

Ayer lo habeis escuchado: algunos hemos incurrido hasta en censura, por haber demostrado nuestra admiracion. Los sábios y los que sienten tristeza por el bien ajeno, son dueños de opinar como quieran: los que no somos sábios y nos alegramos del bien de otro, somos libres para admirar el talento como lo comprendemos, y para obsequiar con lo nuestro, como nos agrada.

Han pasado ya las seducciones de la elocuencia: los que la temen estén tranquilos. Ha llegado el momento de llevarse adelante el acuerdo indicado por el C. Zarco; sostenemos lo que él propuso, declaramos subsistente el trámite de la mesa, y discutiendo el voto con calma, con imparcialidad y concienzudamente, demostraremos á los pueblos que nos nombraron, demostraremos á la nacion entera, que velamos por su honra, que cuidamos de sus intereses, de su engrandecimiento y de su porvenir. Declaramos, señores, subsistente el trámite de la mesa.

El C. FRIAS Y SOTO.—Yo pido á la cámara que me perdone si en una discusion de trámite no sigo la línea recta; pero acabamos de oír á los que lo sostienen, y yo tengo que seguir en ese zig zag á nuestros contrarios.

¡Como! Se dice que empleamos sofismas parlamentarios (no quiero usar la palabra que aquí se ha empleado) los que atacamos el trámite, y que buscamos la confusion y el vacío para enervar la discusion!

Señor, nosotros fuimos los que nos opusimos á que la minoría de la comision retirara su voto particular, cuando ella se encontraba asustada con su propia victoria del 1º de Octubre.

Cuando el C. Zamacona no sabia que hacer con el elefante que se habia sacado en la rifa, cuando en esa tribuna nos confesó que era insuficiente su voto particular, puesto que no se contaba con la aquiescencia de la compañía inglesa, pidió retirar su voto. Y yo me opuse vigorosamente á ello, porque así quedaba descubierto y á toda luz, el raciocinio capital con que habiamos apoyado el voto de la mayoría.

Pero obtuvo el permiso de retirar su parecer; y de entonces acá cada dia nos trae algo nuevo, como en un juego pueril, sin que nosotros sepamos cuál es definitivamente el voto particular que se discute.

Luego el vacío y la confusion en que nos encontramos han nacido de la vacilacion de la minoría de la comision, que trae aquí el desórden que yo habia anunciado.

¿Quién emplea, pues, los sofismas parlamentarios?

Las contradicciones tambien están del lado contrario. Los autores del voto particular sostuvieron acaloradamente la necesidad de retirarlo. ¿Para qué?

¿Era para modificarlo en el sentido que lo habian razonado? Pues no lo han hecho así, puesto que el señor presidente del congreso nos ha asegurado que el dictámen que hoy se presenta, es el mismo y sin diferencia de una sola coma del primitivo.

Y si es el mismo, ¿por qué los mismos que creian entonces en la necesidad de retirarlo, hoy opinan porque se debe discutir tal como está?

¿De parte de quién están la versatilidad y la inconsecuencia?

Véamos otra de las curvas del C. Zamacona.

Inculpaba yo á la mesa la infraccion de los artículos 19 y 20 del reglamento, por haber modificado el trámite que se discutia, en lugar de ponerlo á votacion. Y el C. Zamacona contesta que eso se está haciendo, discutir la resolucion del presidente para votarla despues.

Esto si es ofuscarse, señor, porque esto es confundir el segundo trámite con el primero. Este fué el que se debió votar: el otro se votará á su vez.

Las demas razones de los oradores del pro son variaciones del mismo tema, son las repetidísimas declamaciones sobre la esencia del negocio: de estas ya no me ocuparé, pues solo he querido remarcar á la cámara que no son fundadas las inculpaciones que se nos hacen, y que el trámite que se debate no puede subsistir.

El C. BARRON.—No pretendo cansar á la cámara; solo quiero hacerle notar que en una cuestion de actualidad se consulta una de esencia. Se discute un trámite de primera lectura; pero se dice al mismo tiempo que es sobre el voto de la minoría de una comision.

Yo pido á la mesa divida en dos partes su trámite: una que diga si es voto particu-

lar de lo que se trata, y otra sobre la primera lectura.

El C. MENDEZ (Vicente).—Interpelo á la mesa para que diga si el proyecto de que se trata, lo toma como dictámen de comision ó como voto particular; pues los dictámenes están sometidos á lo que dice el art. 100 del reglamento.

El C. YAÑEZ, presidente.—Tambien los votos particulares tienen dos lecturas; de suerte que la mesa no toma este proyecto como dictámen de comision.

El C. SILICEO.—Pido que se lean el artículo 9º del proyecto que se va á votar, y la proposicion que dió principio á esta cuestion.

El C. YAÑEZ, presidente.—Que se pregunte primero si está suficientemente discutido.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. YAÑEZ, presidente.—Que se lea lo que quiere el C. Siliceo.

Se leyó.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Se pregunta si subsiste el trámite en votacion nominal, pedida por el C. Baranda J., y por lista pedida por el C. Mendiola.

Siendo contra el reglamento lo pedido por este ciudadano, la mesa no puede hacerlo.

El C. AGUIRRE FERNANDEZ.—El reglamento habla de votaciones nominales, pero no prohibe que se tomen por lista.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Se tomará por lista.

El C. ACEVEDO.—El reglamento manda que los diputados se pongan de pié y digan su nombre y su voto en voz alta.

El C. MONTES.—Eso es lo que manda el reglamento, y no es necesario tomar la votacion por lista.

Recogida la votacion, dió por resultado 71 en pro del trámite, y 69 en contra, segun la siguiente lista:

Por la afirmativa.—Acevedo, Aguirre Fernandez, Alcalde, Alfaro, Anguio, Aragon, Avila (Eleuterio), Balbontin, Barragan, Baz (José Valente), Beas, Benitez, Blanco, Caballero, Cacho, Canseco, Cañedo, Casco, Castellanos, Chavarria, Diaz (Mariano), Espejel y Blancas, Esperon, Fernandez (Ramon), Galindo (Manuel), Garcia Brito, Garibay, Gomez Cárdenas, Gonzalez Cosío, Gudiño y Gomez, Guerrero Moctezuma, Guzman (Juan), Guzman (Ramon), Islas, Lama, Leyva (Genaro), Lerdo de Tejada,

López, Mancera, Marin Esquivel, Mata, Mejía (Francisco), Mejía de Leon, Mendez (Victor), Mendiola, Morales Puente, Moreno (Espiridion), Moreno (Silviano), Moron, Muñoz, Núñez, Pantoja, Peña y Ramirez, Pizano, Prieto, Ramirez (Juan), Rames (Onofre), Rios y Valles, Rodriguez Gallaga, Rojas, Rojo (Mariano), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Sierra, Soto (Manuel F.), Tagle (Protasio), Torres, Tovar, Yañez, Zamacona y Zárate (Julio).

Por la negativa.—Aguado, Aguirre (Francisco), Alcaraz, Ancona, Andrade, Avendaño, Avila (Rafael), Baranda (Joaquin), Baranda (Pedro), Barrera, Barron, Barros, Barroso, Bengoa, Bernal, Berriozábal, Caudiani, Carrillo (Rafael), Castañeda, Castela, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Dávila, Dória, Elízaga, Escobar (Cárlos), Escobar (Juan), Espinosa, Fernandez (Justino), Frias y Soto, Fuentes y Muñoz, Gaona, Garrido, Gaxiola, Gonzalez Paez, Leyva (F.), Loacza, Macin, Mariscal (Alonso), Mendez (Vicente), Menocal, Mercado, Montes, Montiel, Morales (Antonio), Ortiz de Zárate, Oviedo, Peniche, Perez Morgado, Ramirez (J. José), Ramos (Santiago), Revilla, Riva Palacio, Robert, Rodriguez (Ramon), Saavedra, Sanchez Azcona, Santacilia, Siliceo, Tagle (Antonino), Valle, Vega, Villada, Zamora, Zarco, Zérega, y Zomera y Piña.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Subsiste el trámite.

El C. YAÑEZ, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1868.

*Vice-presidencia del C. Rios y Valles.*

Con 114 representantes dió principio la sesion á la una y 35 minutos de la tarde.

El C. vice-presidente nombró á los CC. Acevedo, Gonzalez Cosío y secretario Sanchez Azcona, para que introdujeran al salon al C. Miguel Auza, décimo magistrado constitucional de la suprema corte, con el fin de que hiciera la protesta de ley.

En seguida, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de la guerra, devolviendo sin observaciones el proyecto de ley para que mientras se establecen las colonias militares, y de los fondos á éatas destinados, se